Asunción, Mayo 10 de 1894.

Visto el informe del Superior Tribunal de Justicia, recaído en la Solicitud del Escribano Público Don Silvestre Odriozola, pidiendo la concesión en usufructo de los Registros de Contratos Civil y Comercial que regenteaba el de igual clase Don J. Ramon Silva, y la conformidad de éste según el escrito presentado;

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1º Concédese al referido Escribano Público Don Silvestre Odriozola el usufructo interino de los mencionados Registros con sujeción á la ley de su creación.

Art.º 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Gonzalez

Atanº Riera